

CONCIENCIA DEL ABUSO Y MALTRATO DE LA VEJEZ

SEÑOR DIRECTOR:

El 2017, Chile ratifica la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores comprometiéndose a promover, proteger y asegurar el reconocimiento, pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los DD.HH. y libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su total inclusión, integración y participación en la sociedad.

Pero el avance en la protección de los derechos ha sido lento: los mayores refieren haber recibido maltrato en consultorio, hospital (33%); en los servicios públicos o municipios (24%), en el barrio (17%), y en su familia (12%) (Encuesta de Calidad de Vida, 2019). Es maltrato llamarles abuelos, abuelitos, tatitas, no todas las personas mayores son abuelos, cada uno de ellos tiene un nombre por el cual debe ser llamado; decir "nuestros mayores" violenta su autonomía, referirse con diminutivos los infantiliza, este tipo de lenguaje "cosifica" a las personas mayores y son situaciones de maltrato mantenidas que se asumen como normales:

La sociedad tiene el deber ético de promover el respeto hacia los mayores, reconociendo su aporte, valorando su experiencia y sabiduría; partamos por algo simple: ceder el asiento.

Doris Sequeira Daza

Dra. en Gerontología Social

Coord. Red de Enfermería en Salud del Adulto Mayor